

Ciudad de México, a mayo de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN**  
**PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE**  
**MÉXICO, II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

**POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIADO, PREFERENCIAL Y EMPÁTICO HACIA LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACUDAN A CUALQUIER SERVICIO MÉDICO.**

### **I. ANTECEDENTES**

El día 22 de agosto de 2022, se llevó a cabo el PRIMER PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en donde se escucharon las voces de niñas y niños quienes manifestaron sus preocupaciones y puntos de vista respecto diversos temas.

Es así que Kiren Santiago fue quién mostró su preocupación por temas relacionados al trato de personal médico y de enfermería que brindan a las niñas y niños, en el Parlamento Kiren señaló:

*“...Que en los hospitales se impartan cursos obligatorios, para médicos y enfermeras sobre el cuidado de los niños y la comunicación para evitar la violencia medica emocional infantil que se vive hoy en día, para que sean más empáticos, para que las niñas y niños les tengamos confianza.”*

### **PROBLEMÁTICA PLANTEDA**

Kiren nos narró su experiencia, recordaremos su intervención:

*“...Cuando yo tenía 7 años sufrí un accidente y tuvieron que internarme en un hospital, ya que necesitaba una cirugía en el ojo derecho.*

*Cuando llegó el momento de entrar al quirófano, yo no sabía qué pasaba ni sabía qué me pasaría, no entendía los términos médicos de los doctores, yo solo quería volver a ver, quería mi vida de vuelta como antes.*

*Entrando al quirófano me despedí de mis papás y ellos me dijeron que fuera fuerte y valiente y que pronto pasaría. Los doctores me trasladaron y le pedí ayuda al doctor y él simplemente me ignoró. Traté de sentarme y el doctor me retuvo y fue cuando todo se vino abajo, no sabía qué estaba sucediendo.*

*Antes de continuar, les definiré lo que para mí significa los siguientes términos: Miedo, el miedo es aquel que atormenta tu mente, crees que te va a pasar algo. Confianza, es darle la posibilidad a alguien de lastimarte o no. ¿Y por qué le daremos esa posibilidad a alguien? Porque sabrías que no lo haría. Empatía, es ponerse en el lugar de otra persona.*

*Por lo tanto, me dio miedo y perdí la confianza, vino todo de manera negativa y los doctores carecían de empatía por mí.*

*Yo quiero que mi sentir sea escuchado por los médicos y sepan que los niños y niñas necesitamos no tener miedo y aprender a confiar en ellos.”*

Como Kiren hay niñas, niños y adolescentes que sufren maltrato por parte de los médicos y enfermeras, en su artículo Maltrato hospitalario a escolares y adolescentes con padecimientos crónicos publicado en el Boletín Médico del Hospital Infantil de México, en donde a través de un método por conveniencia se aplicó durante la hospitalización a escolares y adolescentes con padecimientos crónicos, un instrumento validado para indagar la probabilidad de haber sido víctima de maltrato físico, psicológico, verbal o sexual, a lo largo del proceso de atención médica, y evaluar su calidad de vida. Este método fue llevado a cabo en cuatro Departamentos del Hospital de Especialidades No. 1, Centro Médico Nacional del Noroeste, Instituto Mexicano del Seguro Social, Cd. Obregón, Sonora, México.

1. El departamento de Oncología Pediátrica
2. El Laboratorio de Análisis Clínicos
3. Servicio de Pediatría Médica
4. Departamento de Terapia Intensiva Pediátrica,

El análisis de los datos se realizó con estadística descriptiva.

En dicho método participaron 30 escolares y 23 adolescentes (29 mujeres y 24 hombres); 27 refirieron haber sido víctimas de alguna forma de maltrato, y solo 4% con una calidad de vida mala. Se encontró diferencia ( $P = 0.01$ ) de acuerdo al género de los participantes, con mayor maltrato en mujeres. En 1038 episodios reportados, predominó el maltrato psicológico y verbal (597) en las áreas de hospitalización y urgencias (409); la fuente más común fueron las asistentes médicas.

En dicho artículo se señala que cuando se habla de maltrato infantil en México, desde la perspectiva de la pediatría, se coloca al médico y al equipo de salud como los educadores, sin que se les conciba como agresores, aunque a veces lo sean. Lo anterior no solo debe considerarse el sufrimiento físico derivado de acciones médicas inevitables, sino también el sufrimiento emocional que el niño y niña experimenta al haber sido maltratado por una persona que en teoría debería cuidarlo.

Existen actos violentos sutiles, silenciosos y muchas veces legitimados que son "habituales", y los perdemos de vista pues llegamos a normalizarlos, lo que hace que se vuelvan parte inherente de la dinámica propia de las instituciones, y que tienen manifestaciones muy diversas e insospechadas.

El artículo también menciona que entender el maltrato desde otras perspectivas, obliga a considerar que todo aquello que atente contra la expresión de la individualidad y de la comprensión de la diversidad, bien puede calificarse como algo no "natural", no "habitual". Descubrir los rostros ocultos del maltrato nos permite reconocer que las instituciones encargadas del cuidado de la salud no pueden escapar a la existencia de este fenómeno. En la práctica de la medicina se matizan algunos hechos de manera muy singular, dando cabida a la posibilidad de lo que se ha dado en denominar la "violencia por tu propio bien".

En tal estudio se aproxima a la caracterización del maltrato que sufren pacientes pediátricos con padecimientos crónicos, atendidos en una unidad médica de alta especialidad. Dicho estudio trajo consigo como conclusión que el maltrato infantil existe al interior de esta unidad médica y es predominantemente psicológico y verbal, por lo que también recomienda establecer estrategias educativas y legales para evitar que se presenten.

Es importante tal y como se ha analizado, evitar todo tipo de maltrato en contra de niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus formas, incluyendo a la violencia emocional, psicológica o verbal, en contra de ellos y ellas, es por eso que el presente punto de acuerdo exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a fin de que implemente de acuerdo a su suficiencia presupuestal, Programas en materia de conscientización del personal médico y de enfermería para una atención integral con

enfoque diferenciado, preferencial y empático hacia los niños y niñas que acudan a cualquier servicio médico.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones se debe atender el interés superior del niño, asimismo establece la obligación de los Estados Parte de asegurar al niño la protección y el cuidado necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas y que los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

**SEGUNDO.** – Que el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, que dichas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

**TERCERO.**- Que el artículo 24 de la citada Convención sobre los Derechos del Niño dice que los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

**CUARTO.**- Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de niños y las niñas tienen a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

**QUINTO.**- Que el artículo 1 fracción VII de la Ley de Salud de la Ciudad de México, señala como facultad para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México el establecer las bases del “Modelo de Atención a la Salud”, basado en el enfoque de Derechos Humanos, la Atención Primaria de Salud Incluyente, la interculturalidad, la transversalidad, el acceso universal y gratuito, la integralidad de la atención, la

coordinación intersectorial e interestatal y la estrategia organizacional de Redes Integradas de Servicios de Salud, y definir los mecanismos para promover la participación de la población en la planeación, definición, vigilancia y desarrollo de los programas de salud en la Ciudad de México.

### RESOLUTIVO

**ÚNICO. - SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIADO, PREFERENCIAL Y EMPÁTICO HACIA LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACUDAN A CUALQUIER SERVICIO MÉDICO.**

Ciudad de México a mayo de 2023

*Polimnia Romana Sierra Bárcena*

**DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**  
**Integrante del Partido de la Revolución Democrática**

Título	f.v. concientización de médicos y enfermeras
Nombre de archivo	conscientizacion ...nfermesa.docx.pdf
Identificación del documento	24ae1679eb24603796c99b8844187e588491580b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>27 / 04 / 2023</b> 12:58:56 UTC-4	Enviado para su firma a POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.193.68
 VISUALIZADO	<b>27 / 04 / 2023</b> 12:59:01 UTC-4	Visualizado por POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.193.68
 FIRMADO	<b>27 / 04 / 2023</b> 12:59:18 UTC-4	Firmado por POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.193.68
 COMPLETADO	<b>27 / 04 / 2023</b> 12:59:18 UTC-4	El documento se ha completado.